Tecnologías de la información y de la comunicación

L.S. Eddy Ives. Autora y co-coordinadora de la *Guía clínica sobre el ciberacoso para profesionales de la salud*. Centre Mèdic Sant Ramon (CMSR), Santa Coloma de Gramenet (Barcelona). Pediatra especializada en psiquiatría infanto-juvenil, Directora médico CMSR.

Resumen

La utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte de los niños y adolescentes ocasiona problemas personales de conductas adictivas y riesgo de sufrir ciberacoso, sexting o grooming. Se expone un caso clínico de ciberacoso y se revisa dicho tema.

Palabras clave: Tecnologías de la Información y la Comunicación; Ciberacoso; Sexting; Grooming.

Abstract

The use of information and communication technologies by children and adolescents leads to addictive behavior problems and risk of cyberbullying, sexting or grooming. A clinical case of cyberbullying is presented and the topic is reviewed.

Key words: Information and communication technologies; Cyber bullying; Sexting; Grooming.

Introducción

Laia, de 14 años (3° ESO), acude a consultar en el servicio de psiquiatría-infanto juvenil en noviembre de 2015, acompañada por su madre. Es derivada desde psicología para valorar la conveniencia de añadir tratamiento farmacológico a la intervención psicológica que estaba llevando a cabo desde hacía más de un año y que no acababa de proporcionar una mejoría en su estado de ánimo. A través de la anamnesis y de la observación clínica se constata una niña insegura, con baja autoestima, poca capacidad comunicativa y con sintomatología ansiosa-depresiva. Su máxima preocupación era tener una mejor relación con sus iguales dentro del ámbito escolar. Niega sufrir acoso escolar o acoso a través de las redes sociales.

Antecedentes familiares: nada a destacar. **Antecedentes personales:** intervención psicológica a los 9 años de edad por presentar miedos, falta de confianza en sí misma, y baja autoestima. Recibió terapia cognitivo conductual, primero semanal y luego quincenal, durante un año.

Se inicia tratamiento con Fluoxetina 20 mg (primeros 10 días, 10 mg). A los dos meses se evidencia una mejoría parcial en el estado de ánimo. Se le recomienda acudir al taller de habilidades sociales para adolescentes, pues seguía siendo evidente su preocupación por sus relaciones con los compañeros del instituto.

Cada 1-2 meses se realiza controles en psiquiatría y quincenal/mensual en psicología, siendo estable el cuadro clínico. En la visita de diciembre de 2016 se constata un cambio evidente en su estado de ánimo. Laia se muestra mucho más comunicativa y alegre. Según la madre, volvía a ser la Laia de siempre. Nos comunica que hubo una mediación en el instituto por orden judicial que permitió evidenciar que Laia había estado sometida a acoso escolar y ciberacoso a través de la red social WhatsApp. La adolescente que le estuvo realizando el ciberbullying a ella y a varias compañeras más, era nueva en el instituto habiendo sido trasferida por petición de los padres por haber sufrido a su vez acoso escolar en su anterior instituto.

Cabe resaltar de este caso, la no verbalización de la causa de su malestar anímico. Es un hecho frecuente, tanto en el bullying como en el ciberbullying, pero más en el segundo ya que muchas veces el adolescente tiene restringido el uso del móvil y si además reconoce que está siendo intimidado, suele temer que sus padres le restrinjan aún más su uso, por lo que habitualmente optan por el silencio.

Cabe resaltar de este caso, la no verbalización de la causa de su malestar anímico. Es un hecho frecuente, tanto en el bullying como en el ciberbullying

Definiciones

Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Las nuevas tecnologías de la Información y de la comunicación (TIC) se refiere a todos los medios digitales que disponen los niños y adolescentes para conectarse de forma virtual: móvil, iPad, portátil, ordenador. Las generaciones actuales son denominados nativos digitales al estar en contacto con las mismas desde edades muy tempranas por lo que el riesgo de sufrir consecuencias negativas (adicción y acoso) es más elevada (Paniagua H., 2013).

Un estudio europeo con recopilación de datos de adolescentes de 14-17 años, entre 2011 y 2012, pone en evidencia que un 22,8% de los mismos tienen una conducta disfuncional respecto a internet; concretamente 21,3% en riesgo de adicción y 1,5% con conducta adictiva, la cual se manifiesta en forma de pérdida de control con aislamiento y descuido de las relaciones sociales, académicas, recreativas y de higiene personal (Tsitsika A. et al, 2012).

Ciberacoso

Se habla de ciberacoso o ciberbullying cuando un menor acosa a otro menor con amenazas, insultos, coacciones, chantajes, vejaciones, o calumnias, haciéndolo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como es el móvil, ordenador, o Tablet, e utilizando WhatsApp, SMS, email, chats en línea, redes sociales, etc. El ciberacoso se define como un daño intencionado y repetido infligido por parte de un menor o grupo de menores hacia otro menor mediante el uso de los medios digitales (Guía Clínica de ciberacoso para profesionales de la salud, 2015). La víctima irá sufriendo un deterioro en su autoestima y dignidad personal, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social. Hay que tener en cuenta que el daño es intencionado, no accidental, pero el adolescente agresor muchas veces no es consciente del daño real que le va ocasionar a su víctima.

El acoso, tanto presencial como virtual, que es el caso que nos ocupa, siempre es repetido en el tiempo, no es un hecho aislado. Ahora bien, el ciberacoso debido a la característica de ser digital, con una única acción por parte del agresor puede representar una experiencia de victimización prolongada en el tiempo para la víctima debido a que la agresión persiste de forma continuada en la red 365 días al año. Por tanto, puede haber un efecto repetido a pesar que la conducta del que agrede no lo había sido (Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying, 2011).

Las víctimas y acosadores son de edades similares y tienen relación o contacto en el mundo físico. Muchas veces el acoso comienza en el mundo real para luego pasar al mundo virtual. A igual que en el acoso presencial, existirá el acosador, la víctima y los observadores. El ciberbullying representa una amenaza clara para la víctima pudiendo crearle situaciones de riesgo psíquica y física, pudiendo llegar a ser constitutivo de un delito. Los métodos que utilizan para realizar este acoso pueden ser a través de:

- Ataques directos: insultos o amenazas, robo de contraseñas, secuestro o cierre de perfiles en las redes sociales (Facebook, Instagram, etc.), robo de recursos en juegos en línea, envío de virus informáticos para dañar o manipular el ordenador de la víctima.
- Publicaciones y/o ataques públicos: rumores, mensajes que hieren, fotos o vídeos humillantes publicados en redes sociales, blogs, foros, o enviados a través de la mensajería instantánea o email. También, exclusión de grupos en línea con la intención de denigrar a la víctima.
- Mediante terceros: es cuando se hace una suplantación de identidad y creación de perfiles falsos en las redes sociales o en juegos en línea para enviar mensajes amenazantes o provocativos exponiendo a la víctima al escrutinio de terceros. O sea, habrá una explotación malintencionada de los mecanismos de seguridad en plataformas de redes sociales para conseguir el cierre de su cuenta.

Grooming

Es una forma de acoso a un menor a través de las nuevas tecnologías pero no es entre iguales, sino el acosador es un adulto y la víctima un menor, y habrá una intención sexual explícita o implícita (Guía legal sobre ciberbullying y grooming, 2009). En esta modalidad de acoso las situaciones de peligro para los menores son más sutiles y latentes. Son acciones realizadas para establecer, de forma deliberada, una relación y control emocional sobre un menor con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual. Los acosadores tienen preferencia por un prepúber o púber y frecuentemente son hombres casados. El menor suele ser ingenuo y no se da cuenta que interactúa con un adulto. El acosador acaba confesando su edad y pidiendo secretismo; les convence que no deben decirlo a los padres pues no lo entenderían. Logran datos personales y fotografías, que cada vez serán con menos ropa.

Ciberacoso o ciberbullying cuando un menor acosa a otro menor con amenazas, insultos, etc..., a través de las TICs

El ciberbullying representa una amenaza clara para la víctima pudiendo crearle situaciones de riesgo psíquica y física, pudiendo llegar a ser constitutivo de un delito

El grooming es una forma de acoso a un menor a través de las nuevas tecnologías pero no es entre iguales

65.e2

Existen 3 fases. Fase de amistad: se pone en contacto para conocer sus gustos, preferencias y crear una relación de amistad y confianza; Fase de relación: incluye confesiones personales e íntimas entre acosador y menor estableciéndose una mayor confianza y el acosador obtiene cada vez más información sobre sus gustos y preferencias; Fase con componente sexual: hay petición a los menores de su participación en actos de naturaleza sexual, grabación de imágenes o toma de fotografías.

Sexting

El sexting puede acabar convirtiéndose en un ciberacoso. Consiste en el envío de fotografías o vídeos con contenido sexual, grabadas y enviadas por la propia protagonista (Guía sobre adolescencia y sexting, 2011). El receptor es quien hace un mal uso difundiendo dichas imágenes, cosa que no supo prever la persona que hizo el envío. O sea, en el inicio hay una voluntariedad en el envío a una determinada persona, que suele querer hacer un "regalo" a su pareja con el fin de coquetear, pero luego éste/a los difunde sin su consentimiento haciéndose viral. Puede acabar habiendo un acoso para que no se sigan difundiendo las imágenes, difícilmente controlable.

El sexting consiste en el envío de fotografías o vídeos con contenido sexual

Diferencias entre ciberacoso y acoso escolar tradicional

El hecho de que no sea presencial sino virtual, ocasiona dos hechos evidentes:

- Un efecto desinhibidor sobre los comportamientos del acosador: El efecto desinhibidor hace que el acosador actúe impulsivamente sin medir las consecuencias de sus actos, de tal forma que el sujeto presenta:
- Sentimiento de poder o de invencibilidad al poder engañar u ocultar su identidad, sin tener conciencia de la gravedad de sus actos y de que pueden tener consecuencias legales.
- Dificultad de percibir el da
 ño psicológico, emocional y moral que está ocasionando a la v
 íctima debido a la distancia, al no estar en contacto f
 ísico con la v
 íctima, lo que dificulta el desarrollo de la empat
 ía del acosador facilitando que se repita el acoso.
- Mayor probabilidad de reincidir debido a que no hay ningún adulto que intervenga protegiendo a la víctima pues los adultos del entorno, tanto del acosador como de la víctima, ignoran lo que está sucediendo.
- 2. Un aumento del alcance de la victimización, aumentando a su vez el daño a la víctima. El aumento del alcance de la victimización es evidente al haber un:
- Impacto en las redes sociales las 24 horas al día y 365 días al año.
- Audiencia aumentada y con difusión viral, todo ello conllevando un mayor perjuicio para la víctima, y por tanto, un mayor sufrimiento.

Factores de riesgo

Los principales factores de riesgo son:

- Antecedente de haber sufrido acoso escolar. Suele ser la continuidad, primero padecen bullying que luego se acompaña o se transforma en ciberbullying.
- Ser nuevo en el centro escolar. Es importante que el profesorado vele por la buena integración de un alumno de nueva incorporación.
- Ser diferente o tener algún rasgo diferencial, por ej. pertenecer a otra cultura, raza, o religión que la mayoría, ser homosexual, etc.
- Alumnos con necesidades especiales, o al contrario, ser un alumno con elevados éxitos académicos.
- Elevadas horas del adolescente conectado a internet (EU NET ADB Consortium, 2012). Según la muestra de Arnaiz (2016) la mayoría de los adolescentes utilizan el móvil entre 1 y 2 horas de media al día. Ahora bien, hay un 5% de chicos y un 12,5% de chicas que dedican un tiempo diario superior a las cuatro horas, lo que se consideraría una ciberadicción; y entre los que dedican 2 a 4 horas diarias, grupo de riesgo de ciberadicción, de nuevo las chicas superan a los chicos con un 11% frente al 8%. Ambas diferencias son significativas. En cuanto a la utilización del ordenador, sin constatar tiempo de conexión a internet, las chicas también superan a los chicos (más de 4 horas diarias el 6,8% de chicas en comparación a un 4,8% de chicos, diferencia sin significación estadística).
- Falta de supervisión de los padres. Es bien conocido que la familia actúa como factor protector, pero la realidad es que la supervisión por parte de los padres mientras el hijo está conectado a internet es escasamente uno de cada cuatro. Esto nos lleva a plantear la necesidad de concienciar a los padres sobre la importancia de que supervisen a sus hijos, que haya más momentos de uso compartido de las TICs y coeducación para un uso responsable.

Es bien conocido que la familia actúa como factor protector del ciberbullying

El agresor a veces proviene de entornos familiares sin pautas de educación moral. o de entornos con modelos de autoridad desequilibrados, autoritarios...

Cuando uno es testigo de acoso o ciberacoso y no dice nada, está legitimando la situación

En la historia clínica, se recomienda, de forma rutinaria, indagar sobre la utilización y relación que tiene el adolescente con las TICs

Perfil de los implicados

Como en todo acoso, hay que tener en cuenta el perfil de los 3 componentes: la víctima, el agresor y los espectadores.

Víctima. Las víctimas suelen ser adolescentes con pocas habilidades sociales (HHSS) y poca capacidad asertiva. Suelen tener pocos amigos y a veces aceptan cualquier menosprecio con tal de pertenecer al grupo. Suelen ser buenos estudiantes. Hay mayor riesgo cuando el sujeto es "diferente" o nuevo en el centro con dificultades de integrarse debido a sus pocas HHSS.

Agresor. El agresor/a suele ser un adolescente con escasa escala de valores pudiendo adoptar sin demasiada dificultad conductas de abuso, dominio, egoísmo, exclusión, maltrato físico, e insolidaridad. A veces provienen de entornos familiares sin pautas de educación moral, o de entornos con modelos de autoridad desequilibrados, autoritarios, inexistentes o permisivos pudiendo acabar los menores imponiendo su autoridad. A veces los agresores han aprendido una doble conducta en la que en determinadas situaciones muestran buenos modales, pero son capaces de actuar con cinismo y mostrar su otra cara oculta tras el anonimato virtual. Resumiendo, tienen falta de escala de valores, de empatía, falta de respeto hacia sus iguales y figuras de autoridad, pero a veces siguen un "doble juego".

Observador o espectador. Es fundamental transmitir a los adolescentes su poder como grupo. Cuando uno es testigo de acoso o ciberacoso y no dice nada, está legitimando la situación, lo está aceptando como válido o correcto. Deben saber que ellos tienen poder para cambiar las cosas pues con la presión colectiva, apoyando a la víctima, pueden hacer que el agresor pierda su poder en el grupo y deje de acosar.

Clínica

Debido a que la clínica es inespecífica y que no es fácil que el adolescente víctima de ciberacoso se sincere, hace que su detección no sea fácil. El adolescente puede presentar sintomatología psicosomática diversa, baja autoestima, alteraciones en el sueño, ansiedad sin causa aparente, sintomatología depresiva, sintomatología de trastorno de conducta alimentaria, y cambios importantes en los hábitos diarios o en el comportamiento, como puede ser dificultades en la integración escolar con ausencias escolares frecuentes, bajo rendimiento académico, cambios en las amistades, miedo a salir de casa con aumento en la dependencia de los adultos.

Historia clínica

Se recomienda, de forma rutinaria, indagar sobre la utilización y relación que tiene el adolescente con las TICs (Salmerón, 2013; Eddy, 2012). Interesará constatar si ha sufrido intimidación a través de las mismas o, al contrario, ha intimidado o ha participado como observador (Guía de actuación contra el ciberacoso, 2012). Para facilitar que el adolescente hable de su relación con las TICs, a la vez que el profesional hace preguntas sobre deportes, hobbies, etc., debe preguntar sobre la utilización que hace de las TICs. O sea, el tiempo diario dedicado a las mismas, el lugar (casa, escuela, otros), los momentos (mientras come, está en la cama restando horas al descanso nocturno, cuando está aburrido), la finalidad (para hacer llamadas, agenda, chat), si algún amigo ha intimidado o sufrido intimidación a través de las mismas, y finalmente preguntar si él/ella ha sido víctima, si ha agredido alguna vez, o si ha sido testigo y cómo ha actuado en dicho caso (protegiendo a la víctima, apoyando al agresor o ignorando lo sucedido).

Si se sospecha ciberbullying conviene averiguar si ha habido difamación o desprestigio, llamadas anónimas para asustar, llamadas o mensajes ofensivos o insultantes, robo de contraseña, suplantación de identidad, amenazas o chantaje, acoso sexual, difusión de fotos o vídeos privados, trucar fotos para difundir e humillar, agredir y grabar para luego difundir ("happy slapping"), etc. (Garaigordobil, 2014).

Los sentimientos de la víctima y de los observadores suelen ser parecidos. Suelen presentar rabia e ira, a veces miedo, tristeza, vergüenza e incluso sentimientos de culpabilidad pues la víctima puede acabar pensando que se lo merece y el observador, que no estuvo a la altura de las circunstancias apoyando a su compañero. Otras veces rencor y deseos de venganza, pero rara vez indiferencia. Una cosa es que digan que les es indiferente, pero otra que realmente sientan indiferencia.

En el caso del agresor los sentimientos pueden oscilar entre sentirse fuerte, superior a los demás y contento de saber que el otro sufre, a sentir cierta culpabilidad, nerviosismo, rencor u odio (Garaigordobil, 2014). Pero en otras ocasiones los sentimientos serán de simple indiferencia, pues carecen de empatía. Cuando se le pregunta al agresor por qué lo hace muchas veces contestan para divertirse, porque considera que la víctima es tímido, feo, inferior, homosexual, diferente, etc., o porque considera que se lo merece. Otras veces es para evitar ser víctima o para ser amigo del líder que también lo hace.

Intervención

La **primera medida** es lograr que el acoso cese cuanto antes. Siempre que sea posible se deben eliminar los comentarios ofensivos, pero habiéndolos previamente guardado como prueba, por si en un futuro se realiza una denuncia. Tanto a la víctima como al agresor se les indica que eliminen al otro de sus redes sociales. Si se conoce al acosador, se recomienda ponerse en contacto con él y sus padres o responsables. Si se desconoce su identidad se debe denunciar lo ocurrido a la plataforma digital para que estén informados y para que eliminen los comentarios ofensivos de la red (Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying, 2011).

Es obligado ponerse en contacto con el centro escolar pues puede haber otros menores implicados o afectados, y también es posible que el ciberbullying detectado vaya acompañado de un bullying presencial. El centro escolar debe disponer de un protocolo de actuación que tiene que aplicar de inmediato. Si la escuela no responde de forma positiva se contactará con la Unidad de Participación Ciudadana de la Policía Nacional (en Cataluña, Policía Comunitaria o Mossos d'Esquadra Comunitària) o con Inspección del departamento de enseñanza. La denuncia se utiliza en última instancia pues habitualmente con las mencionadas medidas se logra el cese del acoso y además no suele haber repercusión legal ya que ambos implicados son menores. En cambio, si se llega a la vía judicial, la víctima puede sufrir revictimización que a la larga puede ser aún más perjudicial.

La primera medida es que cese el acoso. Siempre que sea posible se deben eliminar los comentarios ofensivos, pero habiéndolos previamente guardado como prueba, por si en un futuro se realiza una denuncia

Prevención

Prevención primaria. Para prevenir es necesario educar en la utilización responsable de las TICs. Los padres deben ser conscientes que ellos son el primer modelo y el más importante para sus hijos. Las recomendaciones en el buen uso de las TIC son:

- Proteger la intimidad y respectar la intimidad de los demás
- Tener precaución con los desconocidos
- Siempre utilizar un lenguaje correcto, no ofensivo
- Ante insultos o amenazas, no responder sino conservar las evidencias
- No difundir imágenes comprometedoras
- No compartir contraseñas
- Si uno se siente acosado, acudir a un adulto responsable
- Saber que el uso inadecuado de las TICs conlleva responsabilidades personales

En todo control de salud se debe preguntar sobre las TICs, su utilización y relación con las mismas; y si alguna vez se ha sentido intimidado o acosado, o a algún amigo/a le ha sucedido o si él/ella ha intimidado o ha realizado un mal uso de las mismas.

Prevención secundaria. Es la detección precoz y para lograrlo, siempre que un adolescente presente la mencionada sintomatología inespecífica es preciso preguntar sobre el ciberacoso, en un clima abierto y sin juicios, intentando lograr que se sincere.

Prevención terciaria. Es cuando ya está consolidada el ciberacoso y se interviene para minimizar los daños, asegurando que todos los implicados reciban la atención sanitaria que precisan, pudiendo ser necesario atención en salud mental sobre todo cuando hay depresión con riesgo de autolisis. Es necesario proporcionar asistencia a todos los implicados intentando evitar judicializar el conflicto, buscando la mediación y conciliación y reparación del daño ocasionado.

Conclusiones

La utilización de las TICs es cada vez mayor y a edades más tempranas por lo que los profesionales de la salud que atienden a niños y adolescentes deben educar en el buen uso de las mismas y tener presente la prevención de sus riesgos: la adicción, el ciberacoso, grooming y sexting.

Los padres deben ser conscientes que ellos son el primer modelo y el más importante para sus hijos

Bibliografía

- Arnaiz P., Cerezo F., Giménez A.M., Maquilón J.J. (2016). Conductas de ciberadicción y experiencias de cyberbullying entre adolescentes. Anales psicología 2016: 32 (3), 761-769. Recuperado: http://dx.doi.org/10.6018/ analesps.32.3.217461
- 2. Avilés, J.M. (2013). Análisis psicosocial del cyberbullying. Claves para una educación moral. Papeles del psicólogo, Vol. 34 (1), pp 65-73. Recuperado de: http://www.redalyc.org/pdf/778/5706007.pdf
- 3. Eddy Ives, L.S., (2012). Ciberacoso y grooming, en EnFamilia (Asociación Española de Pediatría) [En Línea]. Recuperado de: http://enfamilia.aeped.es/vida-sana/ciberacoso-grooming.
- 4. Equipo Multidisciplinar de Investigación sobre Ciberbullying-EMICI. (2011). Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying. Recuperado de: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/05f44cc5-d0e9-4ab4-a259-7aa0dc03d524
- Garaigordobil Landazabal M., (2014). Cyberbullying: Una nueva forma de violencia entre iguales a través de los medios electrónicos, en Padres y Maestros [En Línea]. No. 357. Recuperado de: http://revistas.upcomillas.es/index. php/padresymaestros/article/view/3300/3107
- Garaigordobil M., (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. International Journal of Psychology and Psychological Therapy 2011, 11 (2), pp. 233-254. Recuperado de: http://www.ijpsy.com/volumen11/num2/295/prevalencia-y-consecuencias-del-cyberbullying-ES.pdf
- 7. Grupo de trabajo de la Guía Clínica de ciberacoso para profesionales de la salud. (2015). Guía clínica de ciberacoso para profesionales de la salud. Plan de confianza del ámbito digital del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Hospital Universitario La Paz, Sociedad Española de Medicina del Adolescente, Red.es. Madrid. Recuperado de: https://www.adolescenciasema.org/usuario/documentos/Guia Ciberacoso Profesionales Salud FBlanco.pdf
- 8. Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación). (2011). Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo. Recuperado de: http://www.sexting.es/wp-content/uploads/guia-adolescentes-y-sexting-que-es-y-como-prevenirlo-INTECO-PANTALLASAMIGAS.pdf
- 9. Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación). Guía legal sobre ciberbullying y grooming (2009). Recuperado de: https://www.is4k.es/sites/default/files/contenidos/herramientas/guia_legal_ciberbullying_grooming.pdf
- Paniagua Repetto H.,(2013). Impacto de las tecnologías de la información y la comunicación. Pediatr Integral 2013; XVII(10): 686-693. Recuperado de: https://www.pediatriaintegral.es/wp-content/uploads/2014/03/Pediatr%C3%ADa-Integral-XVII-10.pdf
- 11. Salmerón Ruiz M.A, Campillo i López F, Casas Rivero J, (2013). Acoso a través de internet" en Pediatría integral [En línea], Año VII, número 7. Septiembre del 2013, pp. 529-533. Recuperado de: http://www.pediatriaintegral.es/numeros-anteriores/publicacion-2013-09/acoso-traves-de-internet/
- 12. Tsitsika A., Tzavela E., Mavromati F., EU NET ADB Consortium. (2012). Investigación sobre conductas adictiva a internet entre los adolescents europeos. Recuperado de: https://www.adolescenciasema.org/ficheros/articulo-sparaprofesionales/documentos/Neurologiaysaludmental/Investigacionsobreconductasadictivas.pdf

PREGUNTAS TIPO TEST

1. ¿Cuál de las siguientes características de ciberacoso y ciberbullying no es correcta?

- a) Insultos de un menor a otro menor.
- **b)** Amenazas de un menor a otro.
- c) Violencia física de un menor a otro.
- d) Chantajes de uno a otro menor.
- e) Robar material escolar.

2. ¿Qué acciones forman parte de la definición de "grooming"?

- a) Es una forma de acoso de un adulto a un menor.
- **b)** Forma de dominación de un adulto a un menor.
- c) Control emocional de un adulto a un menor.
- Técnicas de acceso a la intimidad de un menor por un adulto.
- e) Todas son características de "grooming".

3. En caso de recibir noticias de un ciberacoso o ciberbullying, ¿Qué es lo que no hay que hacer?

- a) Ponerlo en conocimiento en el ámbito escolar.
- **b)** Borrar lo antes posible las imágenes o textos de las pantallas para lograr que cese cuanto antes el acoso.
- c) Poner en conocimiento de la familia.
- **d)** Denunciar al Fiscal de Menores y policía comunitaria.
- e) Proteger al menor.

Respuestas correctas en la página 78.e29